



## LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 0421 de 2001, Acuerdo 002 de 2001 Estatutos Internos y Acuerdo 154 de 2014 Estatuto Único de Contratación y

### CONSIDERANDO

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 154 de 2014 expedido por la Junta Directiva, mediante el cual se aprobó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios de La ESE Hospital Local Cartagena de Indias y dando cumplimiento a la Ley 996 de 2005 la Gerencia adelanto la Convocatoria Pública No. 009 de 2015 cuyo objeto es Contratar **LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES (CAPS-UPAS-HOSPITALES) Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

Que en este orden, se realizaron los procedimientos de rigor contenidos en el cronograma establecido, como la publicación del Aviso de Convocatoria, de la Resolución de Apertura y los Pliegos de Condiciones el 20 de octubre de 2015, en la página web [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y a disposición de los interesados en la oficina de la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Que dentro del término previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública para realizar observaciones, no se recibió comunicación alguna relacionada con las mismas.

Que se recibió manifestación de interés de la firma DON ASEO LTDA el día 22 de octubre de 2015.

Que al cierre de la presente convocatoria el día 27 de octubre de 2015 a las 3:00 pm se presento una (1) sola propuesta correspondiente a la empresa **DON ASEO LTDA** recibida a las 9:15 am del día 27 de octubre de 2015, con 188 folios.

Que mediante comunicación de 27 de octubre de 2015, la Gerente, designó el Comité Evaluador para el efecto pertinente, el cual quedó conformado así: Verificación Jurídica: Albina Bechara Lopera, Asesora Jurídica, Verificación Financiera y Evaluación Económica: Monica Acosta Chima Profesional de Presupuesto; Verificación y Evaluación Técnica: NILSON GRANADOS ROMERO, Subgerente Administrativo y Financiero.

Que se realizaron las evaluaciones respectivas tal como se señala a continuación:

#### **Evaluación Jurídica:**

#### **DON ASEO LTDA**

<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL</b> para personas jurídicas. El oferente debe acreditar estar facultado para desarrollar la actividad objeto de la presente invitación, mediante la presentación en original de la matricula mercantil expedida por la Cámara de comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Las personas jurídicas acreditarán su existencia y representación legal, mediante certificado en original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días con relación a la fecha de presentación de la propuesta. Las personas	CUMPLE, folio 5 a 9



<p>extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación, así como su inscripción, de conformidad con la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la ESE HLCI pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Las personas jurídicas, deben contener en el objeto social, la actividad que se requiere en el objeto contractual de esta invitación. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, debe anexar la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad en la presentación de la propuesta y la firma del contrato que de ella se derive.</p>	
<p><b>ACTA DE JUNTA DE SOCIOS:</b> De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el contratista sea persona jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado</p>	NO APLICA
<p><b>DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR:</b> Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil, o a la norma que la sustituya o modifique. Así mismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la Convención N° 12 de la Conferencia de La Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención.</p>	NO APLICA
<p><b>DOCUMENTOS CONFIDENCIALES :</b> Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial del documento respectivo, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando resaltado la confidencialidad.</p>	NO APLICA
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES:</b> Expedidos por la Contraloría General de la República, del presentante Legal y de la empresa según el caso. LA ESE HLCI verificará en la página web de la Contraloría General de la República lo anterior</p>	CUMPLE, folio 24
<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES:</b> Expedido por la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la empresa según el caso. LA ESE HLCI verificará en la página web de la Procuraduría General de la Nación lo anterior.</p>	CUMPLE, folio 22 a 23



<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO:</b> De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el oferente deberá aportar copia legible del Registro Único tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.	CUMPLE, folio 30 a 35
<b>COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b> del Representante Legal: Fotocopia legible del documento de identidad (cédula amarilla de hologramas) del Representante legal de la persona jurídica	CUMPLE. Folio 20
<b>CERTIFICACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL:</b> Presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus trabajadores de planta y en misión, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	CUMPLE, folio 10 a 16
Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2014. Notas de los estados financieros Certificación de los estados financieros Dictamen del Revisor Fiscal a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014, cuando así lo obligue la ley Cedula de Ciudadanía del Revisor y/o contador, Matricula Profesional y Antecedentes de la Junta Central de Contadores vigentes y/o registro único de proponentes (no es obligatorio presentarlo por la cuantía del proceso.	CUMPLE, folios 37 a 57
Oferta Económica	CUMPLE, folio 61
Garantía de seriedad	CUMPLE, folio 25 a 27

**LA FIRMA DON ASEO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, CONTINUA A LAS SIGUIENTES ETAPAS.**

**Verificación Técnica:** Se solicitó lo siguiente:

Descripción del servicio	Numero de servicios
Aseo en áreas del servicio de urgencias de los Caps de la esperanza, la candelaria, los cerros, Blas de Lezo, la Boquilla, Bayunca, Pasacaballo, Nelson Mandela, Olaya Herrera, Nuevo Bosque, los Hospitales de Canapote, Arroz Barato y el Pozón. 2 turnos de 12 horas . Cada servicio de 24 horas  Incluye ( No de operarias, reemplazos, incapacidades, prestaciones etc)	13
Aseo en áreas del servicio de consulta externa en los CAP de la Candelaria, la Esperanza, Blas de Lezo, Los cerros, Nuevo Bosque,	12



Nelson Mandela, Olaya Herrera y los Hospitales de Canapote, El Pozón(2 servicios), Arroz Barato (2 servicios), Cada servicio de 8 horas.	
Aseo en las instalaciones de la sede administrativa. Cada servicio de 8 horas	4
Aseo en todas las instalaciones de las UPAS de Bosque, Líbano, San Francisco, Socorro, Foco Rojo, Las Reinas, Ternera, Daniel Lemaitre, Fredonia, Nuevo Porvenir, San Pedro y Libertad, Gaviotas y Boston. Cada servicio de 8 horas.	13
Aseo en todas las instalaciones de las 15 UPAS ubicadas en corregimientos. Cada Servicio de 4 horas.	15
Subtotal servicios	57
Transporte operario corregimientos	1
Supervisión	1
Transporte supervisor	1
COSTO INSUMOS Y MAQUINARIA (DE ACUERDO AL ANEXO)	
COSTO ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD (guantes de nitrilo calibre 22 tipo mosquetero, mascarillas con filtro para vapores orgánicos, monogafas de seguridad, delantal plástico, zapatos cerrados de cuero antideslizantes, gorro etc.)	
Servicio de aseo para cubrir personal de planta(vacaciones, incapacidades, otros).cada servicio por 21 días x 8 horas diurnas	Hasta por un valor de \$3.000.000.00

EL PROPONENTE COTIZO LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y ANEXA LA DOCUMENTACION TECNICA SOLICITADA. Folios 65 a 76  
EXPERIENCIA: A FOLIO 58 a 60 demuestra la experiencia requerida.

#### Verificación Financiera

Se realizara con base en los siguientes indicadores financieros y porcentajes mínimos:

INDICE DE LIQUIDEZ: MAYOR O IGUAL AL 1.0

ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL AL 70%

La firma DON ASEO LTDA **cumple** con los requerimientos financieros así:

REQUISITOS	DON ASEO LIMITADA NIT 812000152-7		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>			
Endeudamiento % Pasivo total / Activo Total * 100 Menor o igual al 70%	<b>X</b> <b>28%</b>		Cumple el índice de endeudamiento exigido en la convocatoria.
Razón Corriente - Liquidez Veces Activo Corriente / Pasivo Corriente Mayor o igual al 1.0	<b>X</b> <b>8.65</b>		Cumple con el índice de liquidez exigido en la



convocatoria

**ETAPA CLASIFICATORIA**

**PONDERACION TECNICA: De conformidad con los siguientes criterios se procedió a evaluar a la firma DON ASEO LTDA:**

**PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL- DE CARÁCTER CALIFICATORIO (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)**

El proponente debe aportar una certificación avalada por la ARP en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional, que contemple el manejo de sustancias químicas y manejo de maquinaria. El cual deberá estar implementando o en proceso de implementación.

**El oferente tiene 50 puntos, a folio 63.**

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (PUNTAJE MAXIMO 50 PUNTOS)**

Los proponentes deberán contar con el certificado de responsabilidad social empresarial, en el cual adquiere el compromiso en cuanto a la contratación de proveedores legales, y mejora la calidad de vida de los trabajadores. La responsabilidad social son todas aquellas acciones voluntarias que permiten la sostenibilidad de la armonía del planeta, acordes con los principios éticos mundialmente.

El proponente que aporte el certificado de responsabilidad social empresarial expedido por autoridad competente, obtendrá el máximo puntaje, quien no lo aporte obtendrá cero (0) puntos.

**EL OFERENTE NO LO APORTO : 0 PUNTOS**

**PONDERACION ECONOMICA: De conformidad con los siguientes criterios se procedió a evaluar a la firma DON ASEO LTDA:**

La oferta que presente el menor precio, se le asignarán doscientos (200) puntos.

**Precio = Menor Precio Ofertado x 200**

-----  
**Precio Ofertado a Evaluar**

Entendiendo como Menor Precio Ofertado, el valor de la propuesta más económica presentada.

Precio ofertado a evaluar, es el que cada proponente a evaluar ha presentado en su propuesta económica.

**Valor de la Propuesta.**

La propuesta presentada por la firma **DON ASEO LTDA** fue de \$ 151.483.048,00 mensuales para un total de dos meses de (\$302.966.096.00) y los tres servicios adicionales durante la ejecución del contrato para cubrir personal de planta por valor de \$2.583.978,00 , la cual cumple con el presupuesto oficial, obtiene 200 puntos.

**RESUMEN DE EVALUACION**

Proponente	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
DON ASEO LTDA	100	200	300



Que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias publicó los informes jurídicos, técnicos, financieros y económicos contenidos en el Acta de Evaluación del Comité designado, en la página web de la ESE [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co) y a disposición del proponente evaluado en las oficinas de Contratación, desde el 28 de octubre de 2015, surtiéndose con ello la etapa de traslado y de observaciones por parte de los mismos hasta el día 29 de octubre de 2015, sin que se presentare solicitud alguna de aclaración.

Que el Acuerdo 154 de 2014 en los artículos 19 y 20 señalan que la adjudicación de los contratos para el caso de las convocatorias públicas se realizara por acto administrativo.

Que en ese orden la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, adjudicara la presente Convocatoria a la propuesta única Habilitada, cuyo puntaje obtenido se ajusta a las exigencias de la ESE para ser elegible y la hace favorable para los fines que persigue la Entidad, conforme a los resultados anteriores.

En consecuencia, este despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Convocatoria Publica No. 009 de 2015, cuyo objeto es **LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA Y EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS, EN LOS CENTROS ASISTENCIALES (CAPS-UPAS-HOSPITALES) Y EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS** a la empresa DON ASEO LTDA con Nit No. 812000152-7 representada legalmente por FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO identificado con CC. No. 6.883.516, conforme a los motivos de hecho y derecho que sustentan esta adjudicación en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenase a la Oficina de Contratación lo pertinente al trámite de la celebración del contrato respectivo, por un valor de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$305.550.075.00)**, con cargo al Rubro 2020202003 vigilancia y aseo con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0524 del 1º de octubre de 2015, expedido por la profesional del área de Presupuesto de la ESE.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a FERNANDO CESAR LOPEZ CASTILLO, identificado con CC. No. 6.883.516 representante legal de DON ASEO LTDA, y/o la persona debidamente autorizada por este para notificarse, la presente resolución conforme a los términos y formas establecidas para los actos administrativos, quienes deberán suscribir el contrato en la fecha prevista en el cronograma de la invitación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional, [www.esecartagenadeindias.gov.co](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

### NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los TREINTA (30) días del mes de octubre de 2015

**VERENA BERNARDA POLO GOMEZ**  
Gerente



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS  
NIT 806010305-

**RESOLUCION No. 0440 de 2015**

**"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 009-2015 y se dictan otras disposiciones**

Página 7 de 6